

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36955 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 13 de octubre de 2009, en el Procedimiento número 755/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Dorado y Dorado, S.L., con domicilio en Vila-Real, calle Ramón de María, número 3, y C.I.F./D.N.I. número B-12308540.

Segundo.- Que se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil en concurso, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 13 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090078153-1